

## SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA DE ARTAJONA

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, referente a las plazas del Servicio Social de base de la zona de Artajona.**

### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, referente a las plazas del Servicio Social de Base de la Zona de Artajona, en reunión celebrada el pasado 23 de enero de 2024, acordó:

1) Efectuar la propuesta de nombramiento de las plazas asignadas a cada una de las personas aspirantes según detalle que consta a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTES</u>	<u>PLAZA SOLICITADA</u>	<u>PLAZA ASIGNADA</u>	<u>% jornada</u>
<b>Trabajador/a Social:</b>			
1 Maeztu, Eraso, María Francisca	1, 2	1	100%
2 Chocarro Arrondo, M <sup>a</sup> Carmen	1,2	2	100%
<b>Auxiliar administrativo/a:</b>			
3 Sánchez, Ongay, María Carmen	3	3	100%
<b>Educador/a Social TIS:</b>			
4 Ibáñez, Ibero, Ana	4	4	100%
<b>Trabajador/a Familiar:</b>			
5 Zufia, Suescun, Itziar	5,6,7	5	66%
6 Beiras, Guillén Esther	5,6,7	6	66%
7 Fernández, Colomo, Natalia	5,6,7	7	66%

- 2) Publicar la propuesta de nombramiento antes indicada en la web de este Ayuntamiento,
- 3) Indicar a las personas aspirantes propuestas que, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de esta propuesta de nombramiento, deberán aportar los siguientes documentos:
- Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad o identidad del aspirante.
  - Informe médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio propio de las funciones propias del cargo.
  - Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
  - Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Artajona, a 14 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, Juan Ramón Elorz Domezain



-Modelo juramento-

Don/doña \_\_\_\_\_, con DNI

Declaro solemnemente /Juro que no me hallo inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de funciones públicas y que no he sido separado/a del servicio de una Administración pública.

Juro /Prometo respetar el Régimen Foral de Navarra, acatar la Constitución y las Leyes y cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

En Artajona, a ..... de ..... de 2024.

Firma,

